

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, por la presunta comisión de una infracción a la normativa a continuación indicada, se ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Servicio de Régimen Sancionador. Se informa a quienes en ellos figuran como interesados, de que al amparo del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, disponen de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes frente al respectivo acuerdo de incoación, haciéndose expresa advertencia de que, una vez transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de dicho acuerdo, esta iniciación conforme dispone el artículo 6.2.a) del citado Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del reseñado texto legal.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia podrá abonar el importe de la sanción (artículo 8 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto), por giro postal o ingreso en el "Banco de Santander", número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Protección de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXpte.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHICULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PRECEPTO INFRINGIDO/IMPORTE
SC-EST 36/13			FRANCISCO JOSÉ ALBA DAMAS	52875824G	05/04/2012		FUENLABRADA (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //300,00 €
SC-EST 41/13			FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	52888192Z	11/04/2012		MADRID (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //300,00 €
SC-EST 43/13			ADRIÁN MEDINA HERRERO	02723958E	14/04/2012		MADRID (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //300,00 €
SC-EST 81/13			EVA MARÍA MORALES FERNÁNDEZ	50876346R	15/04/2012		MADRID (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //450,00 €
SC-EST 82/13			ALFREDO SACEDO MIRAS	70078076C	15/04/2012		ARGANDA DEL REY (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //300,00 €
SC 88/13			PAOLO ALBERTO TORREJÓN VIDAL	52900365C	18/04/2012		RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //450,00 €
SC-EST 91/13			ABDELKARIM ACHABBAB	X5449156L	21/04/2012		RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana //300,00 €
MA 04/13			GONZALO HERNÁNDEZ RUBIO	50977456ª	10/01/2013		LEGANÉS (MADRID)	Art. 94.2.k de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Residuos de Construcción y Demolición, Limpieza de Espacios Públicos y Mantenimiento de Solares de 28 de agosto de 2010 //300,00 €
SC 26/12			DANIEL GARCÍA VALENTÍN	52001789P	16/11/2012		MADRID (MADRID)	Art. 55.2 de la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos //600,00 €
SC 32/12			JONATHAN DANIEL PAREJA RUIZ	X7053342R	16/11/2012		RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	Art. 55.2 de la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos //600,00 €
SC 37/12			LUCAS FEITO IACOVAZZO LAURA IACOVAZZO (PROGENITORA)	048826184J X3190309W	16/11/2012		RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	Art. 55.2 de la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos //500,00 €
VA 63/12	HYUNDAI COUPE	5089BGK	ÁLVARO ARTURO BLANCO VANEGAS	50341126Z	09/10/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	ILLESCAS (TOLEDO)	ART 95.1 i) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €
VA 64/12	RENAULT 21TXE	M9362OW	ÁNGELA MONTAÑO NAVARRO	02901954K	09/10/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	ART 95.1 i) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €
VA 65/12	BMW 525TD	LU4845X	ELENA MADALINA CIUNTEA	X9279936B	09/10/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	GETAFE (MADRID)	ART 95.1 i) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €
VA 66/12	CITROEN JUMP 27C 19D FG	8102BFP	RAÚL ANTONIO HERNÁNDEZ CARVAJAL	X5752452Z	19/10/2012	CL RAFAEL ALBERTI, 1	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	ART 95.1 i) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €



EXpte.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PRECEPTO INFRINGIDO/IMPORTE
VA 67/12	BMW 520i	8911BJZ	CONSTANTINO RUIZ VALES	00825715S	10/10/2012	CL. JUAN GRIS C/V AV VELAZQUEZ	PARLA (MADRID)	ART 95.1 j) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €
VA 68/12	CITROEN AX 14TGS	M3557NM	MARIO COSTA CASCO	52956543D	06/11/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	FUENLABRADA (MADRID)	ART 95.1 j) Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y residuos de construcción y demolición, limpieza de espacios públicos y mantenimiento de solares de 28 de agosto de 2010. //751,00 €

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 2013.—La secretaria accidental (PD 884/2013, de 26 de febrero), María Luisa Zabala Herrero.

(02/1.982/13)

